



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral mayo - agosto 2021



[Handwritten signature in blue ink]



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Mónica Pérez Tena

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Glosario:

- Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Comisión:** Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Coordinación:** Coordinación de Pueblos Indígenas.
- Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán.
- Reglamento de Comisiones:** Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



Índice

Presentación	5
I. Sesiones de la Comisión.	7
I.1 Sesión extraordinaria urgente del 14 de mayo del 2021.....	7
I.2 Sesión extraordinaria urgente del 17 de mayo del 2021.....	7
I.3 Sesión extraordinaria urgente del 18 de mayo del 2021.....	8
I.4 Sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2021.....	9
I.5 Sesión extraordinaria urgente del 26 de mayo del 2021.....	9
I.6 Sesión ordinaria del 26 de mayo del 2021.....	10
I.7 Sesión extraordinaria urgente del 28 de mayo del 2021.....	11
I.8 Sesión extraordinaria urgente de 31 de mayo del 2021.....	11
I.9 Sesión ordinaria de 17 de junio del 2021.....	11
I.10 Sesión extraordinaria urgente de 17 de junio del 2021.....	12
I.11 Sesión extraordinaria urgente de 23 de junio del 2021.....	12
I.12 Sesión ordinaria de 02 de julio del 2021.....	13
I.13 Sesión ordinaria de 02 de agosto del 2021.....	13
I.14 Sesión extraordinaria de 16 de agosto del 2021.....	13
I.15 Sesión extraordinaria urgente de 20 de agosto del 2021.....	14
I.16 Sesión extraordinaria de 30 de agosto del 2021.....	14
II. Procesos de renovación de autoridades tradicionales por sistema normativo interno.....	14
II.1 Proceso de renovación de autoridades tradicionales del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de San Francisco Cherán, Michoacán.	15
II.2 Asamblea simultánea por barrios para la renovación de autoridades del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco 2021-2024, de 30 de mayo de 2021.....	24
II.3 Asamblea general para la renovación de las autoridades del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco 2021-2024, de 20 de junio de 2021.	29
III. Consultas previas, libres e informadas.	36



III.1 Consulta previa, libre e informada a la comunidad San Ángel Zorumucapio municipio de Ziracuaretiro.....	36
III.2 Consulta previa, libre e informada a la comunidad La Cantera, municipio de Tangamandapio.....	42
III.3 Consulta previa, libre e informada a la comunidad de Ocumicho, municipio de Charapan.....	49
III.4 Consulta previa, libre e informada a la comunidad de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro.....	54
IV. Eventos relacionados con el tema indígena.....	61
IV.1 Diálogos sobre las experiencias del autogobierno.....	61
V. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo.....	62

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Presentación

Este segundo informe cuatrimestral del 2021 comprende el periodo de mayo-agosto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento de Comisiones, el presente corresponde a las actividades llevadas a cabo por la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Comisiones, las acciones de la Comisión en el periodo que se da cuenta se relacionan con las siguientes atribuciones:

- a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con la materia desarrollada por cada Comisión, en este caso con la Coordinación; y,
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño, en este caso con la Coordinación.

Aunado a lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Instituto en el Código Electoral y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se dedica un apartado relativo al trabajo desarrollado por la Coordinación, lo anterior dado que es el área directamente vinculada con la materia de la Comisión, además de que su titular funge como Secretaria Técnica de la misma.

Ahora bien, metodológicamente el Informe se encuentra dividido en secciones para un mayor efecto explicativo.



En primer lugar, las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias llevadas a cabo.

En segundo término, los procesos de renovación de autoridades tradicionales en el municipio de San Francisco Cheran y Santa Cruz Tanaco municipio de Cheran, Michoacán.

En tercero se describen las consultas previas, libres e informadas, en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En cuarto término, se encuentran aquellos eventos relacionados con temas de materia indígena organizados por la Comisión Electoral.

Por último, las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



I. Sesiones de la Comisión.

Respecto a la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, el artículo 20, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones, las sesiones de Comisión podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria.

Las sesiones tienen el propósito de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de Acuerdo; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, dar continuidad a las diferentes actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, observando las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas.

Durante este periodo se informa que se llevaron a cabo sesiones de manera virtual, debido a la pandemia de COVID-19, las cuales se detallan a continuación:

I.1 Sesión extraordinaria urgente del 14 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales y el comité de seguimiento nombrado por la asamblea comunal de la comunidad de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.

I.2 Sesión extraordinaria urgente del 17 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:



- Actas IEM-CEAPI-SORD-03/2021 y IEM-CEAPI-SORD-04/2021 correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 26 de marzo y del 19 de abril del 2021, respectivamente.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad de la tenencia indígena de la tenencia de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienzan con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de la tenencia de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por la comunidad indígena de Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por las autoridades tradicionales del Ejido Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por las autoridades tradicionales de la comunidad de Carpinteros, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza, con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades de la comunidad indígena de La Cantero, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

I.3 Sesión extraordinaria urgente del 18 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales y el Comité de Seguimiento nombrado por la Asamblea Comunal de la comunidad de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro.

I.4 Sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Ocumicho, en el municipio de Charapan, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de la Tenencia de Crescencio Morales del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al Plan de Trabajo la convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de la tenencia de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por la comunidad indígena de Francisco Serrato, del municipio de Zitácuaro, Michoacán.

I.5 Sesión extraordinaria urgente del 26 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán.



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia de Ocumicho, en el municipio de Charapan, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual, con fundamento en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas, se determina la metodología y temporalidad que habrá de seguir esta Comisión, para el desarrollo de las consultas previas, libres e informadas solicitadas por los pueblos y comunidades indígenas en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia de Janitzio, en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

1.6 Sesión ordinaria del 26 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de enero-abril 2021.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.



I.7 Sesión extraordinaria urgente del 28 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se pospone la realización de las consultas previas, libres, e informadas a las comunidades indígenas de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, y Francisco Serrato, todas del municipio de Zitácuaro, Michoacán, solicitadas en términos del Artículo 117 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.8 Sesión extraordinaria urgente de 31 de mayo del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaración de validez del nombramiento del concejo mayor de gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zorumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

I.9 Sesión ordinaria de 17 de junio del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acta IEM-CEAPI-SEXT-05/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-06/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-07/2021, IEM-CEAPI-SEXT-08/2021, IEM-CEAPI-SORD-09/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-010/2021 e IEM-CEAPI-SEXTU-011/2021 correspondiente a las Sesiones Extraordinaria del 14 de mayo del 2021, Extraordinaria urgente del 17 de mayo del 2021, Extraordinaria urgente del 18 de mayo del 2021, Extraordinaria del 24 de mayo del 2021, Ordinaria del 26 de mayo del 2021, Extraordinaria urgente del 26 de mayo del 2021 y Extraordinaria urgente del 31 de mayo del 2021.



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Ocumicho, perteneciente al municipio de Charapan, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.

I.10 Sesión extraordinaria urgente de 17 de junio del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.

I.11 Sesión extraordinaria urgente de 23 de junio del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán los resultados obtenidos en la Asamblea General para que califique y declare la validez del Proceso de Nombramiento para la renovación del Consejo de Administración Comunal de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, para el periodo 2021-2024.

[Firmas manuscritas]



I.12 Sesión ordinaria de 02 de julio del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.

I.13 Sesión ordinaria de 02 de agosto del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Actas IEM-CEAPI-SORD-12/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-13/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-14/2021 e IEM-CEAPI-SORD-15/2021, correspondiente a las Sesiones Ordinaria del 17 de junio del 2021, Extraordinaria Urgente del 17 de junio del 2021, Extraordinaria Urgente del 23 de junio del 2021 y Ordinaria del 2 de julio del 2021, respectivamente.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Angahuan, municipio de Uruapan, Michoacán.
- Informe que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General relativo a la planeación y ejecución de las consultas previas, libres e informadas solicitadas con fundamento en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo por diversas comunidades indígenas del estado de Michoacán.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.

I.14 Sesión extraordinaria de 16 de agosto del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos





para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Jarácuaro, perteneciente al municipio de Erongarícuaro, Michoacán.

I.15 Sesión extraordinaria urgente de 20 de agosto del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro, Michoacán.

I.16 Sesión extraordinaria de 30 de agosto del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán.

II. Procesos de renovación de autoridades tradicionales por sistema normativo interno.

La Comisión dentro de sus atribuciones tiene la facultad de acompañar a las comunidades indígenas en la organización de los procesos de nombramiento y renovación de las autoridades indígenas de conformidad con su sistema normativo interno, lo que concluye con el nombramiento de dichas autoridades, procedimiento medular en garantía a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán.

En virtud de lo anterior, durante este periodo la Comisión participó en la renovación de autoridades tradicionales del Concejo Mayor de Gobierno Mayor de Gobierno Comunal del municipio de San Francisco Cherán y en la renovación de las

autoridades del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, los cuales se describen a continuación:

II.1 Proceso de renovación de autoridades tradicionales del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de San Francisco Cherán, Michoacán.

El quince de mayo del año en curso en Sesión Extraordinaria Virtual, el Consejo General aprobó la fecha y la convocatoria mediante el Acuerdo de clave CG-217/2021, para la celebración del nombramiento del Concejo Mayor (Kéri Janhaskatiicha), bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, en cumplimiento a ello, el 23 de mayo se desahogó dicho proceso en los siguientes términos.

La Comisión de Salud Pública del Gobierno comunal de Cherán en acompañamiento con el Instituto, organizó una comisión especial para la vigilancia y ejecución de las medidas del protocolo de seguridad sanitaria aplicable ante la presencia del virus Covid-19, la cual tuvo presencia en las cuatro sedes de las asambleas, dicho protocolo consistió en la sanitización personalizada de cada comunera y comunero, en la toma de temperatura, y en la vigilancia permanente, del uso correcto del cubrebocas, así como la aplicación de la sana distancia durante la asamblea.





Las mesas de registro fueron integradas por cuatro comisiones (una por cada barrio), las cuales constaban de 8 personas, funcionarios de este Instituto, y comuneras y comuneros acreditados previamente, lo anterior para corroborar la pertenencia al barrio en el que iban a ser registrados, a continuación, los nombres y los domicilios sede.

JARHUKUTINI	Barrio Primero	Escuela Primaria "Casimiro Leco López".
KETSĪKUA	Barrio Segundo	Secundaria Federal "Gral. Lázaro Cárdenas".
KARAKUA	Barrio Tercero	Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón".
PARHIKUTINI	Barrio Cuarto	UPN (Universidad Pedagógica Nacional) "Calle Abasolo".

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



El proceso de nombramiento de desarrolló simultáneamente en los cuatro barrios para el registro de asistentes se contempló un lapso de 3 horas, de 9 am a 12 del mediodía, posterior a ello, se integraron por 4 cuatro comuneras y comuneros en cada barrio, las mesas de debate, con los siguientes cargos, Presidencia, Secretaría, y dos Escrutadores.

Acto seguido la mesa de debates solicitó a los asistentes proponer a las personas que se consideren los mejores perfiles de entre las comuneras y comuneros de sus barrios, después de dar a conocer el nombre la persona que propusieron, esta debió aceptar o rechazar el nombramiento, en caso de aceptarla tuvo 3 minutos para argumentar las razones por la cuales era la persona idónea.



Una vez que aceptaron la participación, la mesa de debates solicitó a los y las candidatas pasaran al frente, para que los asistentes a la Asamblea se formaran detrás de la comunera o comunero a fin de externar su respaldo, una vez formados los escrutadores procedieron en compañía de los “escrutadores espejo” del Instituto a realizar el conteo.





Agotado el conteo en los cuatro barrios se procedió a levantar el Acta correspondiente de las o los tres comuneros que resultaron con mayor número de respaldos fueron los que integrarán el Concejo Mayor (kéri Janhaskatiicha) 2021-2024.





Se calificó y declaró de legalmente válido el nombramiento del Concejo Mayor (K'eri Janhaskatiicha), celebrado el veintitrés de mayo de dos mil veintiuno, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con el Acuerdo de clave IEM-CG-233/2021, aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de dos de junio de dos mil veintiuno quedando integrado el Concejo de la siguiente manera:

Barrio Jarhukutini	Respaldos	Barrio Karakua	Respaldos
Leonel Flores Hernández	131	Florentino Ramos Rojas	100
Sonia Xóchitl Guerrero Sánchez	102	Silvia Silva Hernández	165
Isabel Fabián Fabián	82	Jaime Rojas Hernández	56
Barrio Ketsikua	Respaldos	Barrio P'arhikutini	Respaldos
Josefina Velázquez Romero	259	Ma. de la Luz Estrada Velázquez	463
Sergio Velázquez Hernández	154	Marco Antonio Jerónimo Leco	217
Reynaldo Durán Velázquez	249	Mariano Ramos Rojas	139

En las asambleas de barrios celebradas el 23 de mayo de 2021, en San Francisco Cherán, Michoacán, se obtuvo la participación de las comuneras y comuneros siguientes:

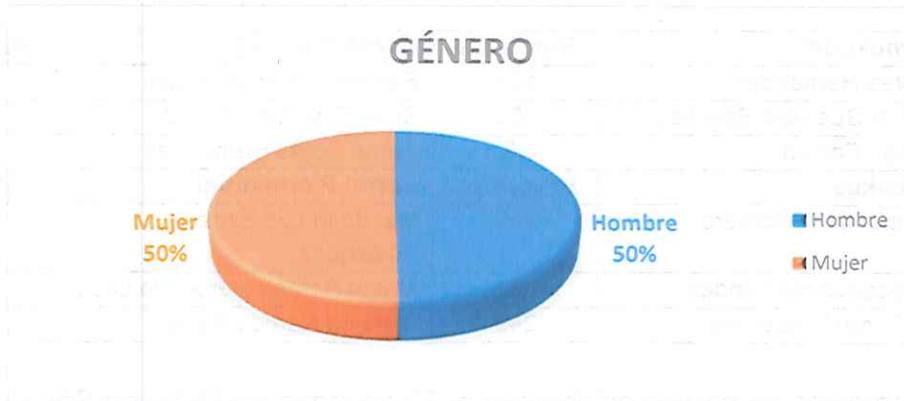




No.	Barrio	Registro de participantes		
		Mujeres	Hombres	Total
1	Primero	195	172	367
2	Segundo	364	367	731
3	Tercero	302	343	645
4	Cuarto	254	222	476
Total				2,219

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

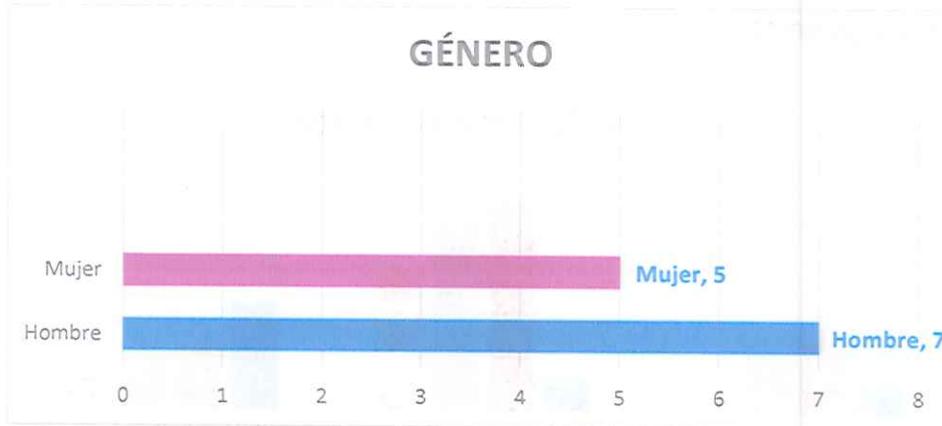
Género	
Mujer	Hombre
1,115	1,104



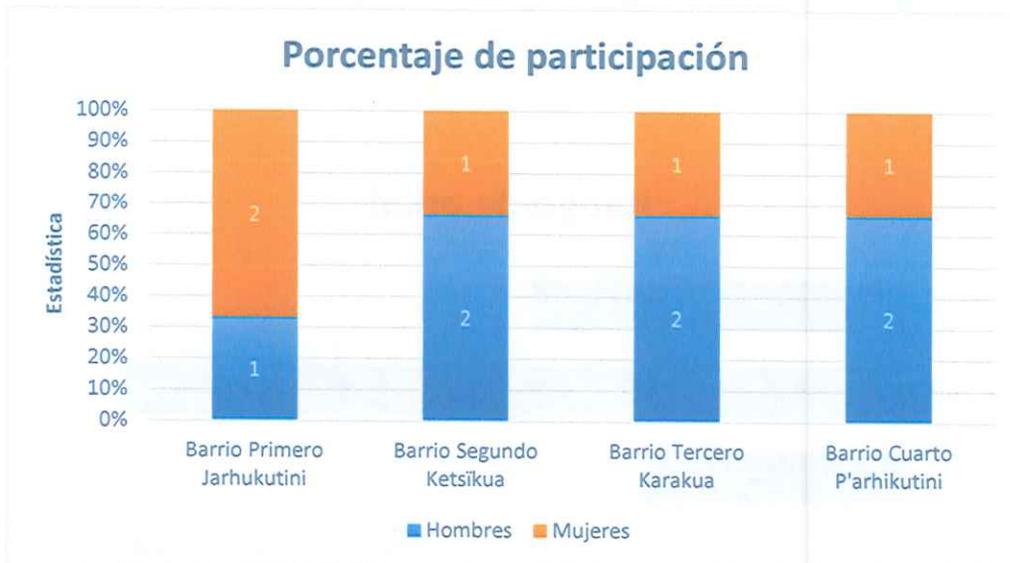
Estadística de integración del Concejo Mayor de Gobierno Comunal.

a) Participación general por género:





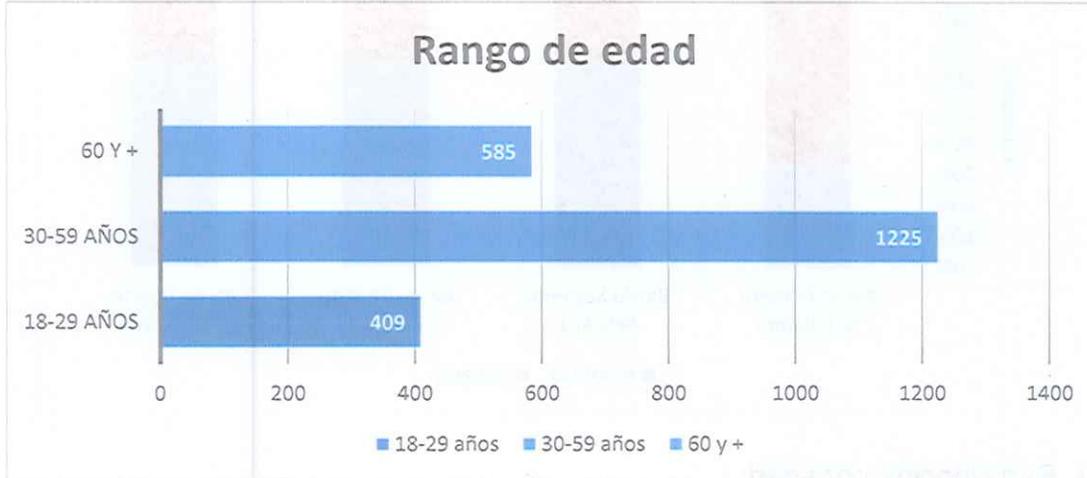
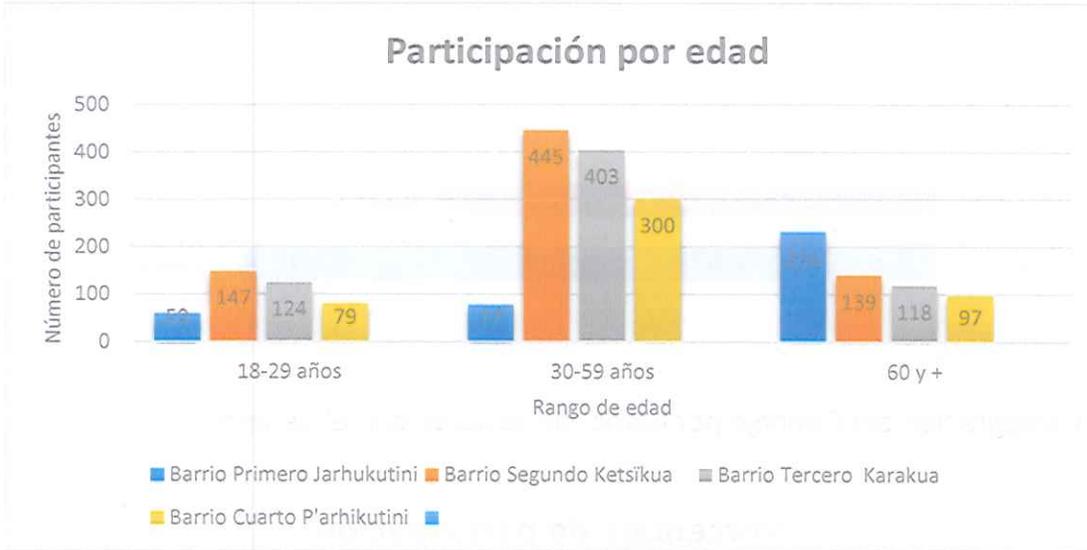
b) Integración del Concejo por barrio, de acuerdo con el género:



c) Participación por edad:



La participación de la ciudadanía de cada barrio por edad fue acorde a los parámetros siguientes:



[Handwritten signatures]

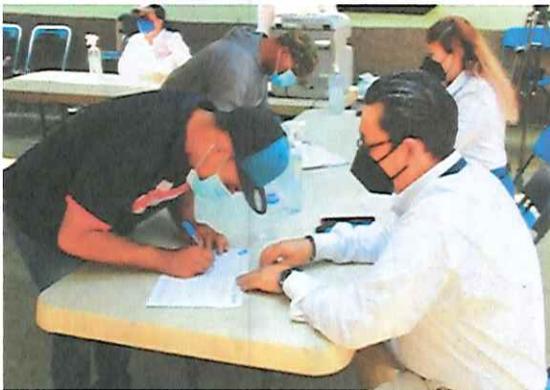
[Handwritten signature]

II.2 Asambleas simultáneas por barrios para la renovación de autoridades del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco 2021-2024, de 30 de mayo de 2021.

De acuerdo con la calendarización plasmada en la convocatoria, el domingo 30 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la elección interna simultánea de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, en los cuatro barrios, San Juan, San Isidro, Guadalupe y San Antonio, para la elección de las y los candidatos a integrantes del Consejo de Administración 2021-2024, lo anterior en cumplimiento a la Convocatoria, a las 9:00 horas se abrieron las mesas de registro en los barrios, en los que se aplicó el protocolo sanitario ante el COVID-19.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Una vez concluido el registro de los asistentes se instauró la mesa de debates misma que se integró por una presidencia, una secretaria y dos escrutadores, acto seguido se dio lectura a la convocatoria, la que establecía dos propuestas por barrio, a lo que los barrios de Guadalupe y San Juan decidieron elegir tres personas, respecto al barrio de San Isidro se determinó que elegirían dos personas y una tercera quedaría de reserva, por último el barrio de San Antonio decidió que fueran sólo dos propuestas, las o los comuneros elegidos expresaron los motivos del porqué les gustaría representar a su barrio ante la asamblea general del 20 de junio del año en curso, acto seguido a mano alzada o en fila reiteraron los asistentes el respaldo a las y los candidatos.





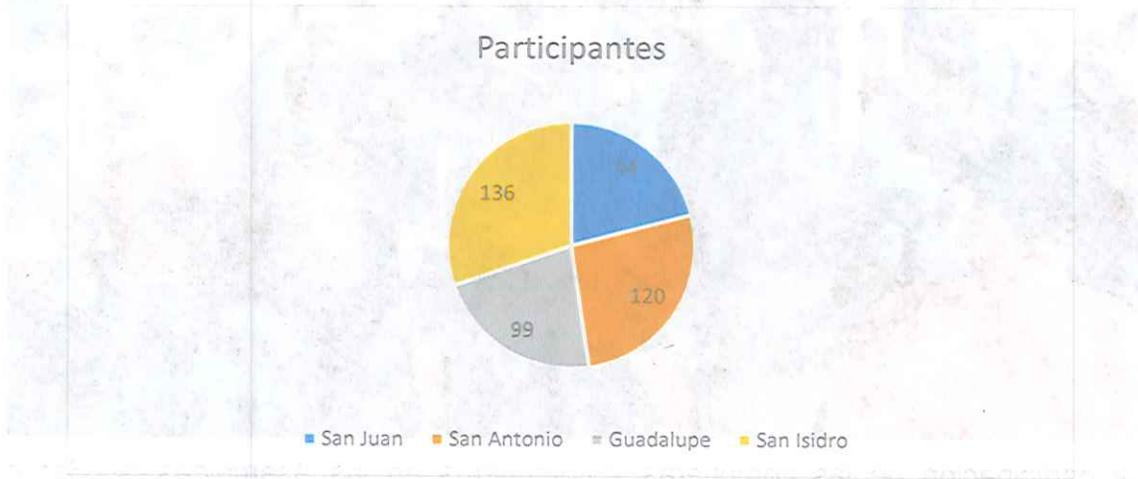
La participación de las comuneras y comuneros en las Asambleas de Barrio celebradas, el 30 de mayo de 2021 en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de nombrar a los integrantes del Consejo de Administración, generó la información siguiente:

BARRIO	GÉNERO		Total
	Mujer	Hombre	
Barrio San Juan	56	38	94
Barrio San Antonio	59	61	120
Barrio Guadalupe	50	49	99
Barrio San Isidro	73	63	136
Total	238	211	449

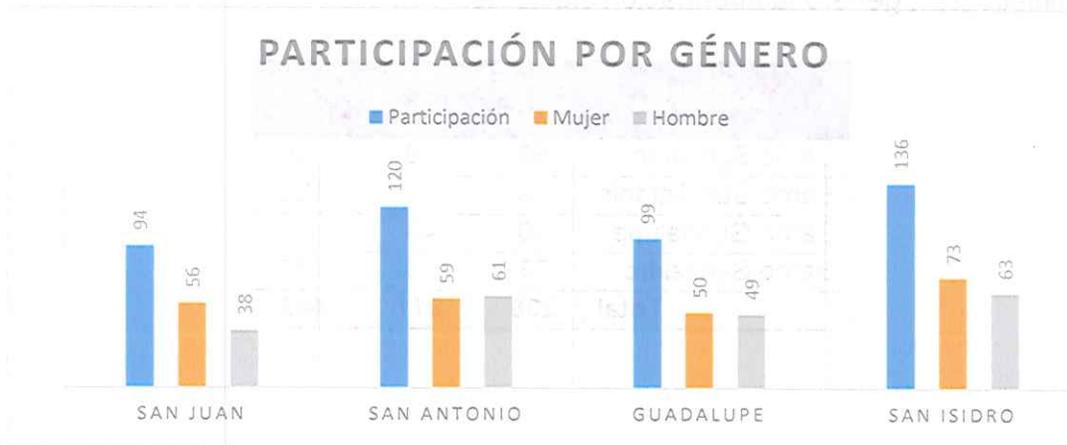


Estadísticas por Barrio:

a) Participación por Barrio:

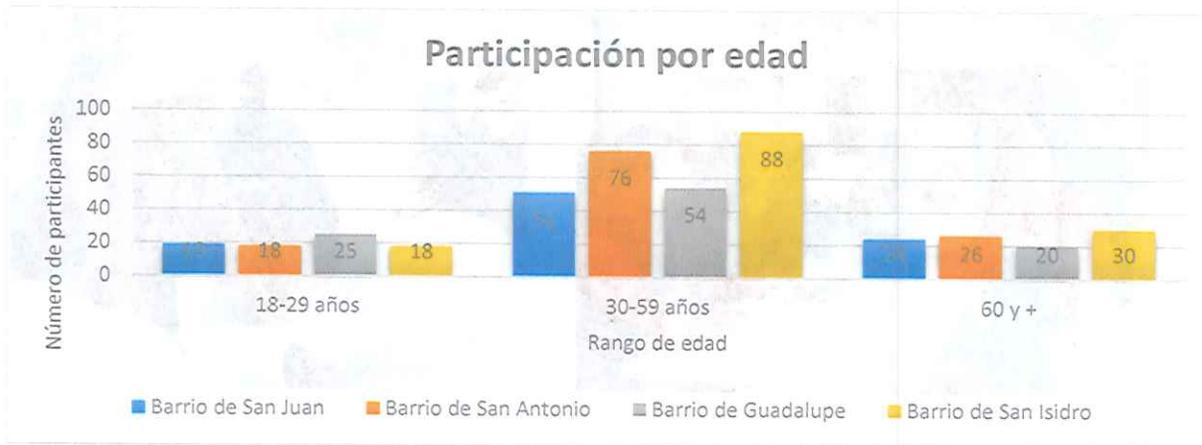


b) Participación por género.





c) Participación por edad



a) Participación por edad



(Handwritten signatures and marks in blue ink)

II.3 Asamblea general para la renovación de las autoridades del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco 2021-2024, de 20 de junio de 2021.

De acuerdo con la convocatoria el domingo 20 de junio del año en curso en la plaza principal de la comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco, a las 11:00 horas funcionarios del Instituto se instalaron en los cuatro puntos cardinales del lugar sede, para registrar a las y los asistentes de los cuatro barrios, San Juan, San Isidro, Guadalupe y San Antonio, aplicando como en todos los eventos el protocolo con las medidas sanitarias para evitar algún contagio de COVID-19.



Handwritten signature

Handwritten signature

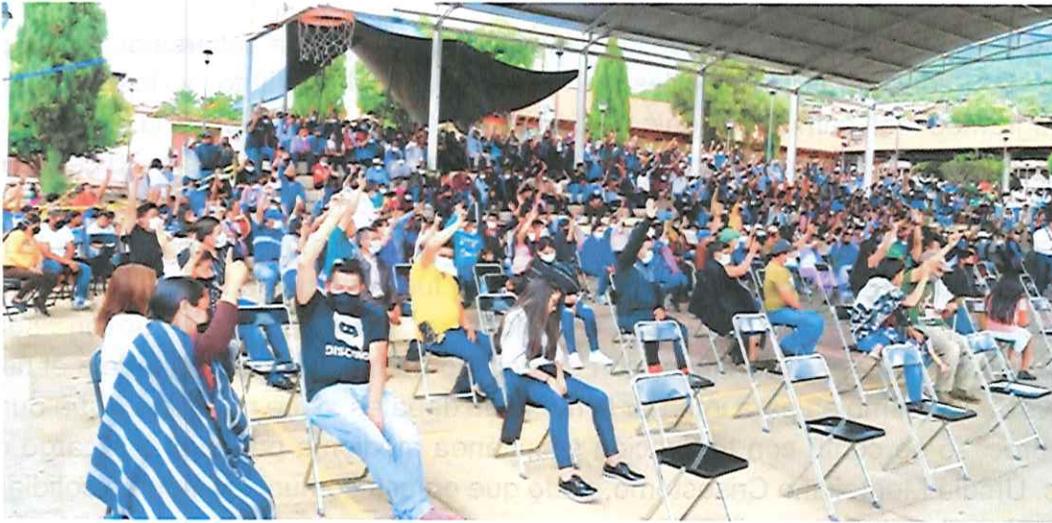


Una vez concluido el registro de los 805 asistentes. La mesa del presidium integrada por las consejeras electorales, el presidente del Instituto y los comuneros integrantes del comité de enlace de los cuatro barrios, dieron la bienvenida y explicaron el sentido de la convocatoria y los resultados obtenidos el 30 de mayo en la asamblea de barrios, en atención a ello se sometió a consideración de la asamblea general si era su deseo que el Consejo de Administración fuese integrado por 2 o 3 personas por cada barrio, punto que fue sometido a la asamblea general, obteniéndose por mayoría de respaldos a favor de que fuesen sólo 2 representantes, para continuar con el proceso de nombramiento se dejó el uso de la voz a la asamblea para integrar la mesa de debates, cabe mencionar que durante el proceso se contó con traducción simultánea al idioma purépecha a cargo de la Lic. Úrsula Montellano Crisóstomo, dado que en esa comunidad aún es cotidiano el uso de este idioma.



Handwritten signature

Handwritten signature



Una vez integrada la mesa de debates por una presidencia, una secretaria y cuatro escrutadores, y en apego al orden del día establecido en la convocatoria, se procedió a dar a conocer los perfiles elegidos por las asambleas de barrios el pasado 30 de mayo, otorgándoles a éstos, 2 minutos para que exponer sus propuestas y planes de trabajo, terminada la intervención se llevó a cabo el conteo de respaldo por los escrutadores de la mesa de debates, y escrutadores espejo funcionarios del Instituto, el método fue mediante filas, en conteo en virtud de poder





determinar la cartera que ocuparía cada candidato en relación con el número de respaldos obtenidos.



Concluido el conteo de respaldo de los ocho perfiles presentados ante la asamblea general de 20 de junio del año en curso, los nuevos integrantes del Consejo de Administración de la tenencia indígena de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, dieron a los asistentes unas palabras de agradecimiento y reiteraron su compromiso con la comunidad, la integración quedó en los siguientes términos.

Consejo de Administración Comunal 2021-2024		
Nombre	Cargo	Respaldos
Jennifer Martínez Murillo	Presidenta	523
Porfirio Bravo Álvarez	Encargado de Conciliación y procuración de Justicia	194
Fabiola Chávez Álvarez	Consejera Secretaria	91
Julio Ramírez Alvarado	Consejero Tesorero	63
Flavio Morales Bravo	Consejero	53
Laura Chávez Jerónimo	Consejera	31
Delia Tadeo Agustín	Consejera	09
Juan Jasso Jiménez	Consejero	00

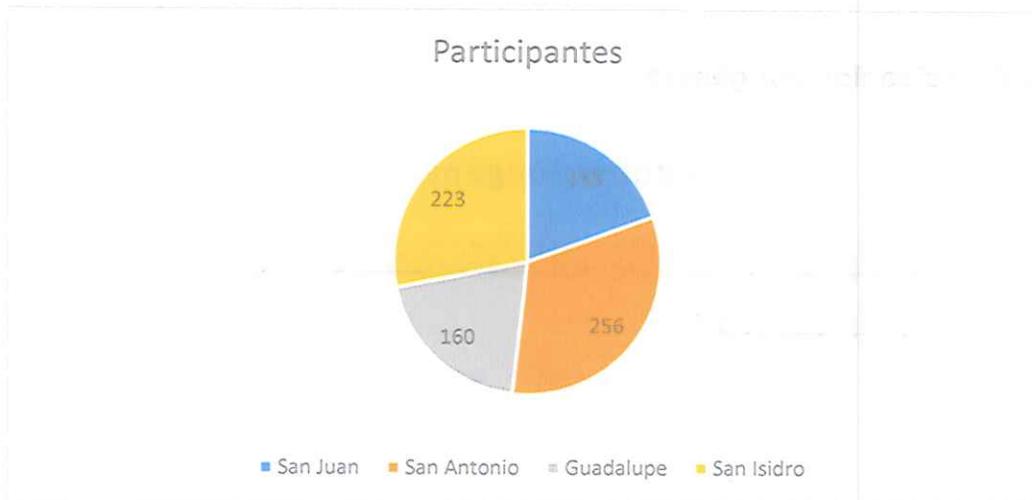


La participación de las comuneras y comuneros en la Asamblea General celebrada el 20 de junio de 2021 en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de nombrar a los integrantes del Consejo de Administración, generó la información siguiente:

BARRIO	GÉNERO		
	Mujer	Hombre	Total
Barrio San Juan	85	70	155
Barrio San Antonio	152	104	256
Barrio Guadalupe	82	78	160
Barrio San Isidro	129	94	223
Total	448	346	794

Estadísticas por Barrio:

d) Participación por Barrio:

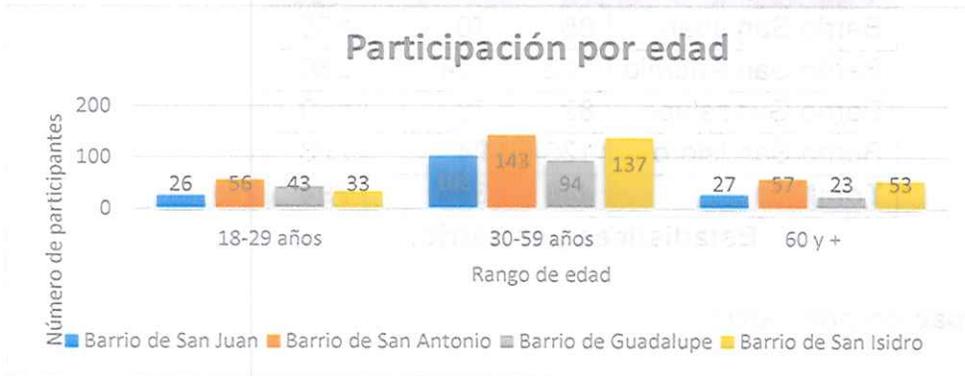


e) Participación por género.



(Handwritten signatures and marks in blue ink)

f) Participación por edad



b) Participación por género.



c) Participación por edad



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



III. Consultas previas, libres e informadas.

El 30 de marzo de 2021 se publicó en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en sus artículos 116 y 117 los cuales establecieron los requisitos necesarios para que las comunidades indígenas soliciten a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada, la cual les permitiría decidir si es su deseo autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; durante este periodo la Comisión organizó cuatro consultas las cuales se detallan a continuación.

III.1 Consulta previa, libre e informada a la comunidad San Ángel Zurumucapio municipio de Ziracuaretiro.

El 21 de abril del año en curso, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada signada por autoridades tradicionales e integrantes del Comité de Seguimiento de la comunidad de San Ángel Zurumucapio, del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, una vez realizado el análisis correspondiente de la documentación presentada, se comenzó con los trabajos previos, por lo que, los días primero y séptimo de mayo, se dio cita la Comisión, autoridades tradicionales y el Comité de Seguimiento de la comunidad de San Ángel para comenzar dicho proceso mediante reuniones virtuales con los involucrados.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El dieciocho de mayo, la Comisión en Sesión Extraordinaria Urgente aprobó el Plan de Trabajo para la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio por lo que, en apego a la convocatoria se publicitó del diecinueve al veintiuno de mayo carteles, lonas, y perifoneo en bocina fija en toda la comunidad. El veintiuno de mayo se llevó a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 15:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en los tres puntos de acceso a la Plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.





Concluido el registro de los asistentes a las 16:45 horas, se procedió al inicio de la Fase Informativa siendo las 16:53 horas, en la que fueron disipadas las dudas expuestas por las y los comuneros asistentes a la consulta, por las consejeras integrantes de la Comisión, con una duración de casi una hora en el desahogo de esta fase.



Handwritten signature and initials in blue ink.



Siendo las 17:40 horas se llegó el momento de la Fase Consultiva, en que tuvo lugar la opinión comunal por la que la comunidad manifestó si era su voluntad autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, en los términos del artículo 117, de la Ley Orgánica Municipal, a lo que 2,734 dos mil setecientos treinta y cuatro personas respondieron que SÍ, una vez concluida dicha Fase Consultiva, funcionarios autorizados procedieron a fijar los carteles de resultados en los lugares más concurridos de la comunidad.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con relación a la consulta previa, libre e informada celebrada el 21 de mayo de 2021, en San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, se obtuvo la participación de las comuneras y comuneros siguientes:

No.	Barrio	Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	Total, de participantes
1	Primero	239	206	-	445
2	Segundo	236	236	-	472
3	Tercero	587	539	1	1,127
4	Cuarto	368	322	-	690
Total		1,430	1,303	1	2,734

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Género		
Mujer	Hombre	Prefiere no decirlo
1,430	1,303	1

GÉNERO



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Estadísticas por Barrio:

a) Participación por Barrio:

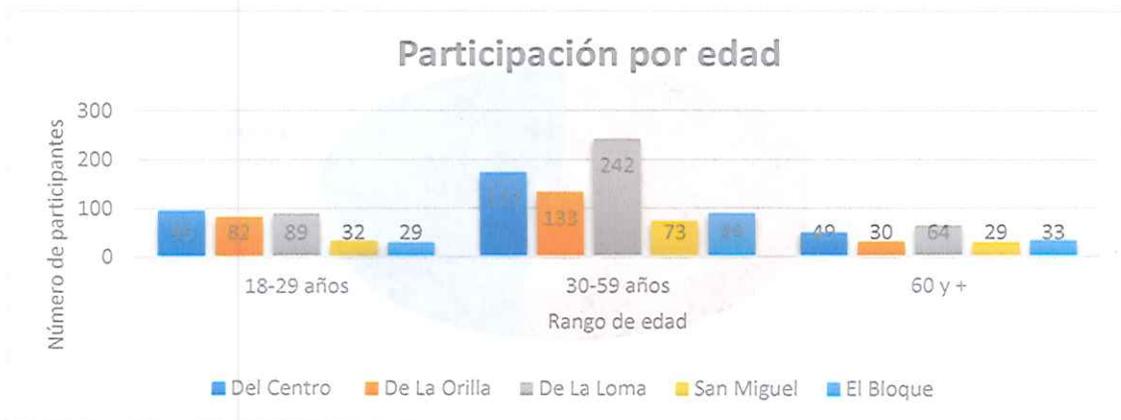


b) Participación por género.

PARTICIPACIÓN POR GÉNERO



c) Participación por edad.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

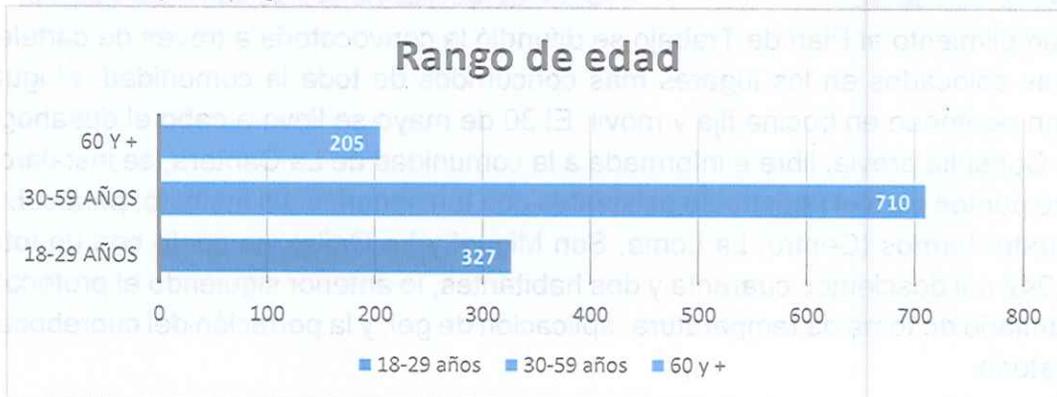
[Handwritten signature in blue ink]



a) Participación por género.



b) Participación por edad



III.2 Consulta previa, libre e informada a la comunidad La Cantera, municipio de Tangamandapio.

El 6 de mayo del año en curso, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, signada por diversas autoridades comunales de La Cantera, municipio de Tangamandapio, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, dio inicio a las Actividades Preparatorias con las reuniones virtuales mediante la plataforma zoom, lo anterior para que el día 26 de mayo fuese aprobado por la Comisión el Acuerdo relativo al Plan de Trabajo y Convocatoria.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



En cumplimiento al Plan de Trabajo se difundió la convocatoria a través de carteles y lonas colocados en los lugares más concurridos de toda la comunidad, al igual que en perifoneo en bocina fija y móvil. El 30 de mayo se llevó a cabo el desahogo de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad de La Cantera, se instalaron cuatro puntos para el registro de asistentes con funcionarios del Instituto, para cubrir los cuatro barrios (Centro, La Loma, San Miguel y La Orilla), se contó con un total de 1,242 mil doscientos cuarenta y dos habitantes, lo anterior siguiendo el protocolo de sanitario de toma de temperatura, aplicación de gel, y la portación del cubrebocas obligatorio.





Concluido el registro de los cuatro barrios se procedió a la Fase Informativa siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, comenzó la explicación de las particularidades de las Consultas Indígenas, por parte de la Consejera Electoral, Carol Berenice Arellano Rangel, posterior a esto la Consejera Electoral, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, explicó lo referente a las obligaciones que conlleva la aceptación de recursos, por último la Consejera Electoral, Araceli Gutiérrez Cortes, habló de las implicaciones que tenía contestar en sentido afirmativo o negativo, finalmente fueron despejadas el total de la dudas de los asistentes.





Agotadas las preguntas feneció la Fase Informativa, para a las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos, se procedió a desahogar mano alzada a la Fase Consultiva en la que las y los comuneros de la tenencia de La Cantero, se les hizo la siguiente pregunta ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma? Por el sí votaron 1,126 mil ciento veintiséis personas, por el no votaron 116 ciento dieciséis personas, una vez que la mayoría aceptó administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma funcionarios del Instituto hicieron público el resultado mediante carteles colocados en los lugares más concurridos.





La participación de las comuneras y comuneros en la Consulta Previa, Libre e Informada celebrada el 30 de mayo de 2021 en la Tenencia de La Cantera, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, a efecto de decidir si es deseo de la comunidad el elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma, generó la información siguiente:

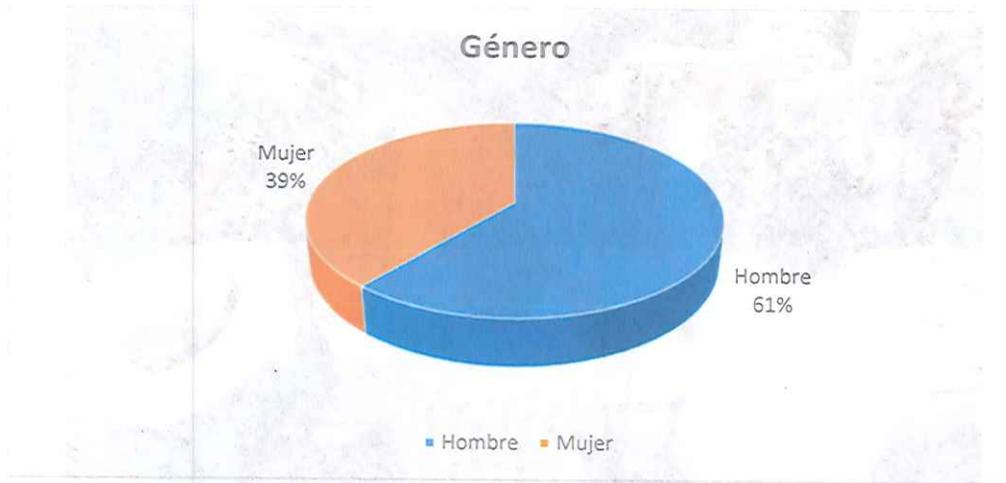
No.	Barrio	Registro de participantes		
		Mujeres	Hombres	Total
1	Del Centro	125	192	317
2	De La Orilla	98	147	245
3	De La Loma	158	237	395
4	San Miguel	60	74	134
5	El Bloque	44	107	151
Total		485	757	1,242

*Nota. Lo correspondiente a "El Bloque" se refiere a un grupo de habitantes pertenecientes a esa comunidad los cuales estaban inconformes por lo que no quisieron decir su barrio, ni firmar la lista de registro, pero se integraron a la asamblea para participar.

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Mujer	Hombre
485	757

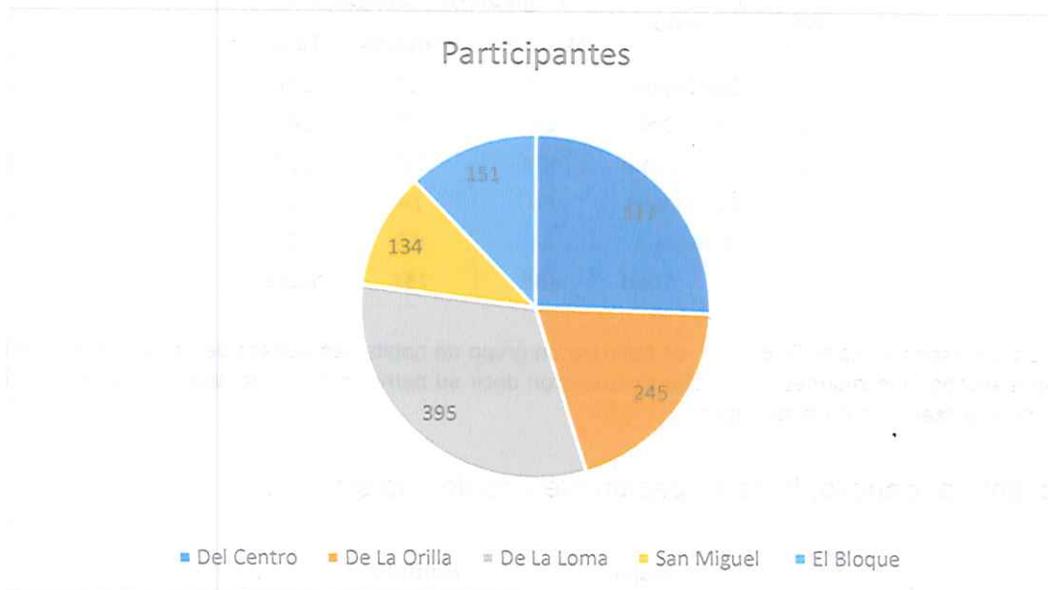




La participación de la ciudadanía de cada barrio por edad, fue acorde a los parámetros siguientes:

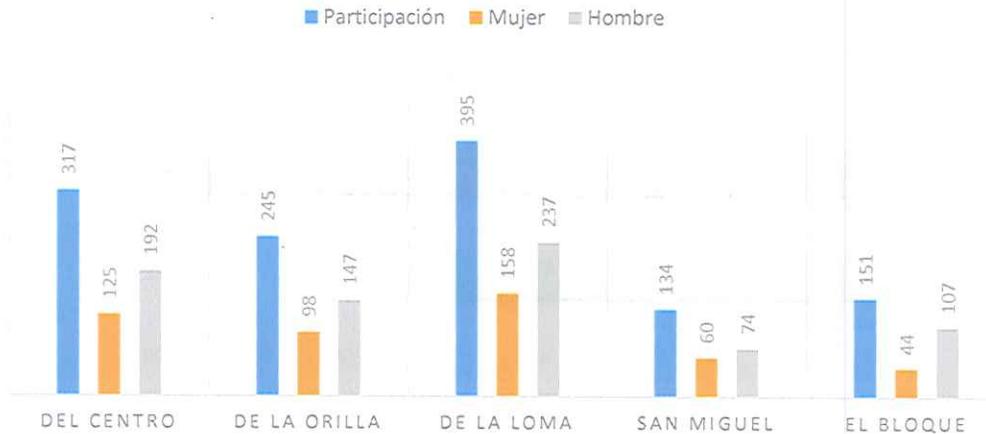
Estadísticas por Barrio:

d) Participación por Barrio:



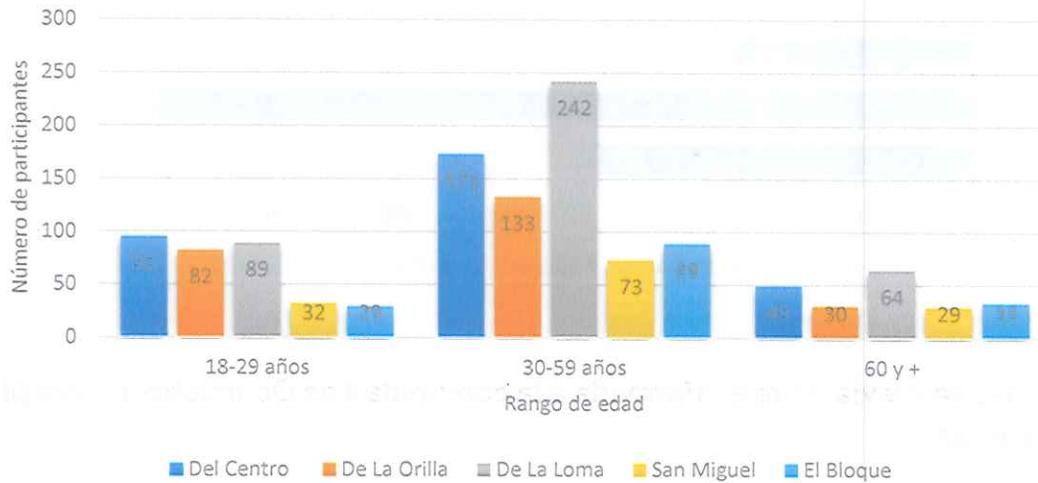
e) Participación por género.

PARTICIPACIÓN POR GÉNERO



f) Participación por edad.

Participación por edad



(Handwritten signatures and marks)

Estadística de la Tenencia:

c) Participación por género.



d) Participación por edad



III.3 Consulta previa, libre e informada a la comunidad de Ocumicho, municipio de Charapan.

El 7 de mayo del año en curso, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117 y 188 de la Ley Orgánica Municipal signada por diversas autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Ocumicho, municipio de Charapan, por lo que, una vez realizado el análisis de los

documentos presentados, se dio inicio a las Actividades Preparatorias, las cuales consisten en reuniones virtuales mediante plataforma digital, lo anterior para que el 24 de mayo en Sesión Ordinaria fuese aprobado el Acuerdo IEM-CEAPI-012/2021, mediante el cual se comenzó con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada.



En Sesión Ordinaria Virtual Urgente celebrada el 26 de mayo la Comisión Electoral aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-017/2021 en el cual se especificaron los parámetros por los que se regiría la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a comunidad de Ocumicho, municipio de Chaparán. En cumplimiento al Plan de Trabajo se difundió en compañía de las autoridades tradicionales y funcionarios del Instituto la convocatoria a través de carteles y lonas colocados en los lugares más concurridos de toda la comunidad, al igual que perifoneo en bocina fija y móvil.

El día primero de junio en la comunidad indígenas de Ocumicho se dieron citas las Consejeras Electorales y funcionarios del Instituto en las Escuela Primaria Xóchitl, dio inicio el registro en punto de las quince horas, con una asistencia de cuatrocientos veintisiete personas mayores de 18 años, lo anterior aplicando el protocolo sanitario plasmado en la convocatoria respectiva.

[Handwritten signatures in blue ink]



Cerradas la mesas de registro, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se procedió a la Fase Informativa, dicha fase a cargo de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel y la Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejeras integrantes de la Comisión la cuales explicación respecto de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio del derecho de la autodeterminación así como los alcances e implicaciones de las administración directa de los recursos acto seguido se dio respuesta a la totalidad de las dudas de las y los asistentes a la consulta, cabe destacar que dicha fase fue traducida de manera simultánea al idioma purépecha a cargo de la Lcda. Úrsula Montellano Crisóstomo.





Una vez concluida la Fase Informativa, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se procedió a iniciar la Fase Consultiva conforme a lo establecido en la convocatoria se hizo la siguiente pregunta a los asistentes ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma? a lo que, trescientas veintidós personas contestaron SÍ y cuarenta y un personas contestaron NO, una vez que la comunidad manifestó su voluntad de autogobernarse y administrar los recursos de manera directa y autónoma, llegó a su fin la consulta, y se colocaron carteles en los lugares más concurridos de la comunidad.





Con relación a la de participación en la Consulta libre, previa e informada, a la comunidad de Ocumicho, municipio de Charapan, celebrada el 01 de junio de 2021, se obtuvo la participación de las y los comuneros en los siguientes términos:

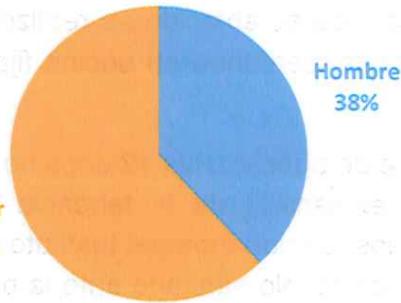
No.	Barrio	Género		Total, de participantes
		Mujeres	Hombres	
1	Sólo un registro	128	299	427
Total				427

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Género	
Mujer	Hombre
128	299



GÉNERO



III.4 Consulta previa, libre e informada a la comunidad de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro.

El 8 de julio del año en curso se presentó en Oficialía de partes del Instituto, solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116,117 y 188 de la Ley Orgánica Municipal signada por diversas autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio inicio con las Actividades Preparatorias, las cuales consisten en reuniones virtuales mediante plataforma digital, lo anterior para que La Comisión Electoral, el 16 de agosto en Sesión Extraordinaria Virtual Urgente emitiera Acuerdo IEM-CEAPI-030/2021 mediante el cual aprobó el Plan de Trabajo para la consulta a dicha comunidad.





El veinte de agosto en Sesión Extraordinaria Virtual Urgente la Comisión aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEM-CEAPI-030/2021 relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Jarácuaro, de acuerdo con los establecido se realizó la difusión en la comunidad por medio de carteles, lonas, perifoneo en bocina fija en varios puntos, así como perifoneo móvil.

El domingo 29 veintinueve de agosto a las 12 doce horas inició el registro en cuatro puntos de acceso a la explanada de la tenencia de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro en el que los funcionarios del Instituto registraron a los asistentes y se aplicó una vez más el protocolo sanitario ante la pandemia por COVID-19 las y los habitantes mayores de 18 años y personas menores de edad que hubiesen contraído matrimonio o estuvieran en unión libre. De Acuerdo con las listas de asistencia se contó con un registro de 1318 mil trescientas dieciocho personas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concluido el registro, y en cumplimiento al Plan de Trabajo siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos dio inicio a la Fase Informativa las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral explicaron a los asistentes los beneficios o afectaciones sociales respecto del derechos sometido a consulta esto es, sobre que la comunidad ejerza los recursos de manera directa, una a una fueron respondidas el total de la preguntas hechas por las y los comuneros extendiéndose dicha fase por más de 1 hora, cabe mencionar que esta Fase y en la totalidad de la consulta se contó con traducción simultánea al idioma purépecha a cargo de la Lcda. Úrsula Montellano Crisóstomo.



Handwritten signature and initials in blue ink.



Concluida la Fase Informativa, se dio paso a la Fase Consultiva conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo por lo que se les hizo la siguiente pregunta, ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales que le corresponden a la comunidad de manera directa y autónoma? a lo que 597 quinientas noventa y siete personas contestaron que SÍ, y un total de 564 quinientas sesenta y cuatro personas se manifestaron por el NO, con una diferencia de 33 votos, la comunidad dejó de manifiesto su voluntad de autogobernarse y administrar los recursos de manera directa y autónoma, emitida y computada la determinación siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos fue concluida la consulta previa, e informada a la comunidad indígena de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro, Michoacán.





En relación a la consulta previa, libre e informada celebrada el 29 de agosto de 2021, en Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro, Michoacán, se obtuvo la participación de las comuneras y comuneros siguientes:

No.	Barrio	Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	Total, de participantes
1	Natividad	427	307	0	734
2	San Francisco	345	239	0	584
Total		772	546	0	1,318

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Género		
Mujer	Hombre	Prefiere no decirlo
772	546	0





Estadísticas por Barrio:

g) Participación por Barrio:



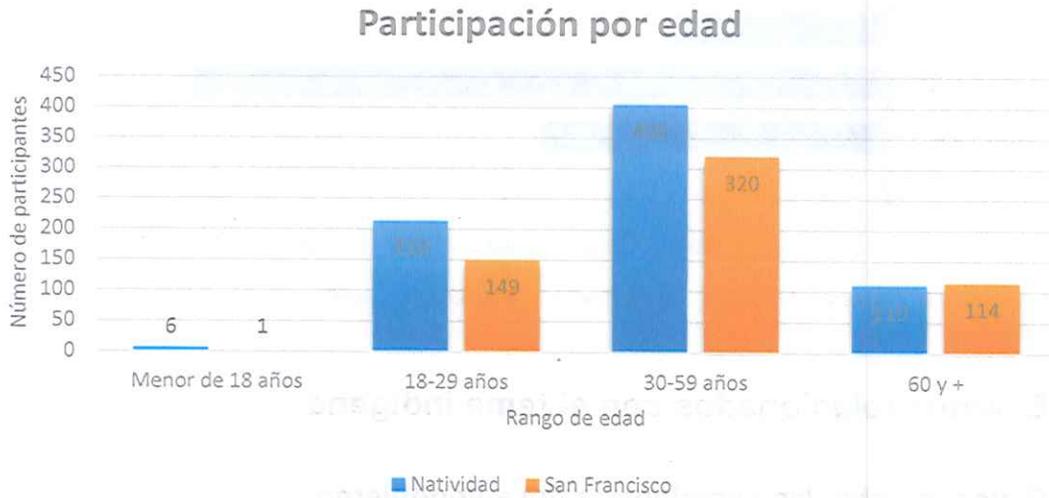
h) Participación por género.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

i) Participación por edad

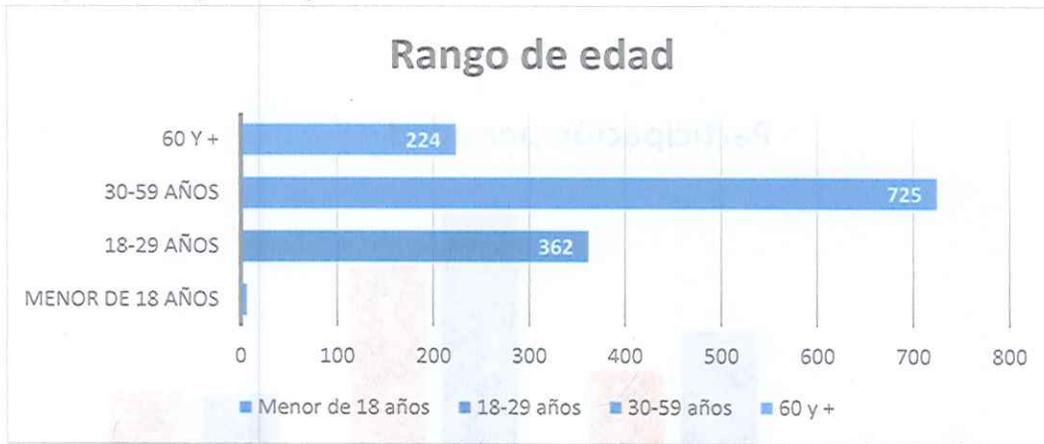


Estadística de la Tenencia:

e) Participación por género.



f) Participación por edad



IV. Eventos relacionados con el tema indígena.

IV.I Diálogos sobre las experiencias del autogobierno.

En el Marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el miércoles once de agosto el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión, realizó el conversatorio virtual “Diálogos sobre las experiencias del autogobierno de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo”, en la que participaron los integrantes de los Concejos de Cherán, San Francisco Pichátaro, Santa Cruz Tanaco y Comachuén en la cual externaron entre otros temas, la importancia de ejercer los recursos de manera directa y lo delicado que es la entrega correcta de la cuenta pública de los diferentes fondos y las complicaciones a las que se han enfrentado con la disminución de los porcentajes en algunos de los rubros.





V. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo.

Durante este periodo, la Coordinación de Pueblos Indígenas, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

Se elaboraron los documentos relativos a las siguientes sesiones:

- Sesión Extraordinaria de 14 mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente 17 de mayo de 2021.
- Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria de 24 de mayo de 2021.





Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

- Sesión Extraordinaria Urgente de 26 de mayo de 2021.
- Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 28 de mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 31 de mayo de 2021.
- Sesión Ordinaria de 17 de junio de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 17 de junio de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 23 de junio de 2021.
- Sesión Ordinaria de 02 de julio de 2021.
- Sesión Ordinaria de 02 de agosto de 2021.
- Sesión Extraordinaria de 16 de agosto de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 20 de agosto de 2021.
- Sesión extraordinaria Urgente de 30 de agosto de 2021.

Se elaboraron las siguientes actas de sesión:

- IEM-CEAPI-SORD-03/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-04/2021.
- IEM-CEAPI-SEXT-05/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-06/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-07/2021.
- IEM-CEAPI-SEXT-08/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-09/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-10/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-11/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-12/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-13/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-14/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-15/2021.

Elaboración de Acuerdos

Se elaboraron los siguientes Acuerdos, mismos que generaron una serie de oficios y documentos para dar cumplimiento:

- Acuerdo IEM-CEAPI-04/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-05/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-06/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-07/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-08/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-18/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-19/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-18/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-20/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-21/2021



Elaboración de Acuerdos

- Acuerdo IEM-CEAPI-09/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-10/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-11/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-12/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-13/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-14/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-15/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-16/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-17/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-22/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-23/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-24/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-25/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-26/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-27/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-28/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-29/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-30/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-31/2021

No.	Capacitaciones, cursos y conferencias a las que asistió o estuvo presente el personal de la Coordinación.	Fecha
1	Experiencias de autonomías indígenas y construcción de nuevos marcos jurídicos.	08 de mayo
2	Las Mujeres indígenas; Fortaleciendo sus Derechos políticos".	25 de julio
3	Foro Virtual "Reflexiones Sobre el Proceso Elector y su Impacto para los Pueblos y Comunidades Indígenas".	09 de agosto
4	Panel "Derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas. Logros y desafíos de las elecciones locales ordinarias 2020-2021".	10 de agosto
5	"Derechos Indígenas Sistemas Normativos, Territorialidad y consulta".	10 de agosto
6	"Mujeres Afromexicanas e Indígenas, en la Construcción de una Democracia Incluyente"	30 de agosto

No.	Actividades realizadas por integrantes de la Coordinación en colaboración con otras áreas	Fecha
1	Participación en rodada nocturna con el grupo "Bicivilizate" para la promoción del voto del 6 de junio.	04 de junio

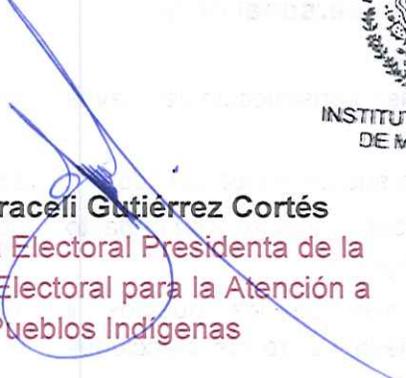


No.	Actividades realizadas por integrantes de la Coordinación en colaboración con otras áreas	Fecha
2	Mónica Pérez Tena. Cómputo en Tuxpan	09 de junio
3	Gabriel Álvarez Morales. Cómputo La Piedad	09 de junio
4	Erik Martínez Chávez. Villa Morelos	09 de junio
5	Ana Karen Espino Villegas. Yurécuaro y Nahuatzen.	09 de junio

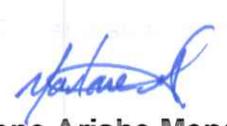
El presente cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 25 veinticinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Licda. Mónica Pérez Tena. **CONSTE.**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz
de León**
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Licda. Mónica Pérez Tena
Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas